ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Le Marie

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
1	[ABC] / []					
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.				
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda				
	• Abc	y por los proveedores.				
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de				
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.				
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según				
3	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N٥	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 dificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre

de 2022

Ro

Modificadas en marzo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº Nº 02-2023-HH

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES -ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Laber

R

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

La Constitution of the Con

G

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

O Temo

6

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

Ç

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00.01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

6

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



Po

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

for

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



R

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

B

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

P

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



B

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

College College

& 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DE HUAYCAN

RUC N° : 20551553729

Domicilio legal : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona B – Huaycan - Ate

Teléfono: : 371 6049 Anexo 233

Correo electrónico: : adquisicioneshosptalhuaycan@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
		REQUERIDA	774 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14" X 17" X 100-	200 CAJAS	NOMBRE: PELÍCULAS RADIOGRAFICA DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas
			 Rotulado según bases MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz)





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD Densidad Densidad Densidad Densidad Densidad Described de la carga practica y completamente reciclable Densidad Densida				
D. D. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 14X17 NOMBRE: PELÍCULAS RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- 200 CAJAS DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D. D. Min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D. D. max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				practica y completamente reciclable
temperatura : 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 14X17 PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL USO: La pelicula radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Rotulado según bases. MATERIAL Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				• D.max: 3.1 D.O.
PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- 2 PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- 200 CAJAS DIGITAL USO: La pelicula radiográfica de impresión seca, seráan utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de particulas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- 200 CAJAS DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados, y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 200 CAJAS DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D. max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
2 PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100- 200 CAJAS NOMBRE: PELÍCULAS RADIOGRAFICA DIGITAL USO: La pelicula radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible al luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERISTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D. min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D. max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS	2	PELICULA RADIOGRAFICA	200 CAJAS	
La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS		DIGITAL 8in X 10in X 100-		DIGITAL
serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D. max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Peliculas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
 Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				
y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				EMPAQUE:
 Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 μm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				
 Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				
 Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 μm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				·
para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				
 Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				 para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior.
 D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS 				 Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable
Humedad: 40-60% HR. MEDIDAS				• D.max: 3.1 D.O.
• 8X10				• Humedad: 40-60% HR.
				• 8X10

A 1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum №1288-2023-UAD/HH, de fecha 17 de julio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera:

El plazo de entrega será de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionado la orden de compra, el plazo indicado es aplicable para cada una de las entregas programadas de acuerdo al cronograma, durante el periodo de la ejecución contractual de 24 meses.

La segunda entrega será a los 45 días calendarios después de la primera entrega. Y la tercera y cuarta tendrán un intervalo de entrega de 60 días calendarios.

La entrega del bien se realizará de acuerdo al cronograma de entregas; el cual será en 04 entregas.

CRONOGRAMA DE ENTREGA			1ra entrega	2ra entrega	3ra entrega	4ra entrega	TOTAL
ITEM 01	Nº	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14 in X 17 in X 100	50 cajas	50 cajas	50 cajas	50 cajas	200 cajas
ITEM 02	N°	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 8 in X 10 in X 100	50 cajas	50 cajas	50 cajas	50 cajas	200 cajas

Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entregas que contempla las cantidades referenciales detalladas anteriormente.

Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a las características técnicas definidas en el presente documento.



& 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

La ejecución del contrato cuenta con un cronograma de cuatro (04) entregas correspondientes a veinticuatro (24) meses, debiendo realizarse las entregas según el cuadro de distribución detallado en el cronograma de entregas.

Primera entrega:

- Se entiende como primera entrega, la correspondiente a la entrega 1º descrito en el cronograma de entregas. A partir de la segunda entrega del cronograma se considera como entregas sucesivas.
- Para la primera entrega se realizará dentro de los primeros 10 (Diez) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- En la primera entrega se incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los quipos en cesión en uso.

Entregables: Entregas sucesivas

- Para las entregas sucesivas, a partir de la segunda entrega del cronograma, el plazo será a los 10 (diez) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Que será a los 45 días después de haber recibida la primera entrega. Y la tercera y cuarta entrega con un intervalo de 60 días.
- Las entregas pueden ser adelantadas a solicitud del área usuaria considerando la demanda de atención de los pacientes que se requiera.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez y 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad. Las Bases Administrativas Recoger en la Coordinación de Logística.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, Decreto Legislativo N°1444 y Ley N°31433.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE-CD-Plan Anual de Contrataciones, Modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF.
- Directiva N°0005-2021-EF/54.01 Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y obras, aprobado con Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos.
- Cualquier otra disposición legal que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones con el Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

altho

& 1

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

14

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
 - Resolución y/o Certificado de Registro Sanitario vigente emitida por DIGEMID (Copia Simple).
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
 - Certificado de Protocolo de Analisis de lote.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.
 - Ficha técnica, inserto o folleto del producto y de los equipos en cesión de uso, donde muestre sus especificaciones técnicas u otro documento solicitado en las características técnicas y condiciones.
 - Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico Proveedor emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

lo

)



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 5 (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.
- k) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega y en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, el postor deberá realizar el cambio respectivo del bien en un plazo no mayor a 48 horas de haber recibido la notificación por parte de la Entidad según (Anexo Nº 12).

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Equipo de Trabajo de Logística del Hospital de Huaycán, sito Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona B- Huaycán – Ate, o remitida al correo adquisicioneshosptalhuaycan@gmail.com, previa coordinación con la entidad.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIODICOS**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Guia de Remision.
- Fotocopia de Orden de Compra.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de Equipo de Trabajo de Logistica del Hospital de Huaycán, sito Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona B- Huaycán – Ate.

Ref

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO







Hospital de Huaycán

90

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación:

"REQUERIMIENTO DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES- AREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN"- CON EQUIPO EN CESION DE USO".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (AREA USUARIA)

Este requerimiento es solicitado por el Servicio de Apoyo al Diagnóstico por Imágenes – Área de Rayos X

3. Finalidad pública:

La finalidad de la presente adquisición de películas radiográficas digitales es para poder realizar las impresiones correspondientes de los exámenes realizados en el área de rayos X, así brindar una mejor atención a los pacientes de la entidad, teniendo en conocimiento que contamos con dos salas radiográficas en las cuales se trabaja con una sola calidad de película radiográfica digital. La adquisición será para un abastecimiento de 02 años, distribuido en 04 entregas, las cuales se prevén que serán ejecutadas en los años 2023-2024. Esto permitirá un suministro ininterrumpido de placas radiográficas para atender las solicitudes de exámenes radiográficas.

4. Antecedentes

La gestión de suministros es una responsabilidad de los sistemas de salud pública que implica no solo proceso eficientes y eficaces de adquisición sino la implementación y gestión de modelos integrales de sistemas de suministros que involucran diversas etapas que funcionan en cadena y que incluyen los procesos de selección, adquisición, almacenamiento, distribución y uso racional, orientados a asegurar la disponibilidad de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos así como la calidad de los mismos.

Directiva SISMED según R.M. Nº 116-2018/MINSA y su Directiva Administrativa Nº 249-MINSA/2018/DIGEMID; 6.3.4 "Las compras institucionales, son realizadas por las unidades ejecutoras para el abastecimiento de aquellos productos no incluidos en las compras nacionales y regionales.

5. JUSTIFICACION

La adquisición de películas digitales en nuestra institución será de enorme importancia tanto para el profesional como para nuestros pacientes; debido a que se verá un aumento en la productividad del radiólogo, mejorara la accesibilidad de las imágenes, y estas dispondrán de mayor calidad. Esto beneficiara a nuestra población asignada con diagnóstico clínico más preciso.

6. Objetivos de la contratación:

Dotar las películas radiográficas al seco para el registro de las imágenes radiográficas Cumplir con las atenciones que demanden exámenes radiológicos provenientes del SIS, SOAT, y pacientes no subvencionados.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





B



4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.1 OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de películas radiográficas digitales para el registro de las imágenes radiográficas. Con la finalidad de garantizar la atención a los pacientes durante el año 2023-2024.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar la atención oportuna a los pacientes, que acuden a los diferentes servicios del Hospital Huaycán, que demanden exámenes radiológicos.

7. ALCANCES DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

7.1 Características y condiciones de los bienes a contratar

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	512000330083	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14 in X 17 in X 100	UNIDAD	200
2	512000330122	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 8 in X 10 in X 100	UNIDAD	200

Presentación: CAJA X 100 UND.

Incluve:

- El Equipo Rodante de Rayos- X Digital. Nueva y/o con un máximo de 3 años de antigüedad de fabricación.
 - Equipo impresora Digital
 - Equipo digitalizador.
 - 01 mandil plomado
 - 01 collarin plomado
 - 01 lente plomado
 - Software y licencia perpetua
 - Garantía y soporte técnico permanente mientras dure la sesión de uso

7.2 Descripción y cantidad de los bienes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14" X 17" X 100-	200 CAJAS	NOMBRE: PELÍCULAS RADIOGRAFICA DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases MATERIAL

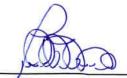
www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





SICENTENA DEL PERÚ 1021 - 2024 FARMAN A PARTIES OF PA



B









Hospital de Huaycán

48

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 um Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** temperatura: 5-25°C Humedad: 40-60% HR. **MEDIDAS** • 14X17 PELICULA RADIOGRAFICA 200 CAJAS NOMBRE: PELÍCULAS RADIOGRAFICA DIGITAL 8in X 10in X 100-DIGITAL USO: La película radiográfica de impresión seca, serán utilizadas para la impresión de diversos estudios tomográficos contrastados y no contrastados. EMPAQUE: Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice la integridad del producto Exento de partículas extrañas Rotulado según bases. MATERIAL Películas radiográficas al seco Base Azul para impresión en blanco y negro de imágenes médicas. Recubrimiento con sales de plata y una capa protectora superior. CARACTERÍSTICAS 100 películas por caja Base azul fabricada en PET de 168 µm Carga a la luz del día (no sensible a la luz) Suministrada en una caja de carga practica y completamente reciclable DENSIDAD D.min: 0.25 D.O. (BASE AZUL) D.max: 3.1 D.O. REQUISITOS DE ALMACENAMIEN temperatura : 5-25°C Humedad: 40-60% HR. **MEDIDAS**

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





A.



47

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• 8X10

C. Compatibilidad:

 Que sea compatible para impresora DRYSTAR 5302 (Propiedad de la Entidad)

D. Densidad:

Densidad óptica máxima mayor o igual a 3.1.

E. Almacenamiento:

Antes del uso: Temperatura entre 4 °C y 25 °C.

F. Archivado:

- Las películas deben conservar su calidad para el diagnóstico durante un máximo de 15 años.
- Se conservará a una temperatura máxima de 25° C.

G. Medidas:

- 08 in x 10 pulgadas
- 14 in x 17 pulgadas

7.2.1 Condiciones de operación

La empresa que adjudique la adquisición de las mencionadas películas radiográficas digitales, debe brindar 01 equipo biomédico (equipo radiológico rodable en cesión de uso) por mientras se tenga en stock las placas radiográficas adquiridas.

7.2.2 Envase, Embalaje, rotulado 7.2.2.1 Envase:

- Empaque sellado o envoltura hermética
- Capacidad
- Según especificaciones técnicas.
- Caja de cartón o plastificado reciclable con etiqueta de seguridad.
- El envase primario y secundario debe estar cerrado y deberá de preservar la integridad y conservación del producto.
- El envase primario y secundario debe ser resistente a la manipulación transporte, almacenaje.
- En el envase primario debe estar impreso el N° de lote y la fecha de fabricación de preferencia.
- En el envase primario secundario debe registrar claramente el contenido y el nombre del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebajas y aristas cortantes.
- Debe garantizar la integridad del producto.

7.2.2.2 Embalaje

Películas radiográficas de acetato de celulosa en lámina de gel de base de polyester de grano fino o al seco en base azul de "08 x 10" y "14x 17" para la impresión en blanco y negro de imágenes médicas.

7.2.2.3 Rotulado

 En el envase primario debe estar impreso el N° de lote y la fecha de fabricación de preferencia.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





R









Hospital de Huaycân

46

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Indicar la fecha del vencimiento
- · Condiciones de almacenale
- 7.2.3 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales
- 7.2.4 Normas Técnicas

Cumplir las normas ANSI IT 9.11 a largo plazo.

7.2.5 Impacto ambiental

Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por la acción humana o de fenómenos naturales en un área de influencia definida.

Acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento, a solicitud de un titular de una actividad, obra o proyecto, autoriza a estas se realicen, sujetas al cumplimiento de las condiciones que este acto establezca.

7.2.6 Requisitos técnicos

Documentación de presentación obligatoria por el postor para acreditar cumplimiento de la normativa y características técnicas debidamente autorizadas:

- Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y de sus cambios otorgadas al Establecimiento Farmacéutico Proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos – (ARM) del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario otorgado por la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (ANM). Además, las resoluciones de modificaciones o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el producto farmacéutico ofertado. No se aceptarán productos cuyo registro sanitario este suspendido o vencido.
- Copia simple del Certificado de Buena Prácticas de Manufactura (BPM) vigente que señale el producto emitido por la ANM. Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios o documento equivalente que acredite el cumplimiento de buenas prácticas especificas al producto farmacéutico.
- Copia simple del Certificado o Protocolo de Análisis del producto ofertado suscrito por el profesional responsable de control de calidad en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

farmacopea o metodología declarada por el interesado en su solicitud de registro sanitario, según lo señalado en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. N° 016- 2011-SA. Para los medicamentos inscritos antes de la aplicación del Decreto Supremo N° 001-2009-SA, se regirá a lo establecido en los artículos 28°, 29°, 59° (este último para el caso de inyectables) del DS N° 010-97-SA, sustituido por el Artículo 1° del DS N° 020-2001-SA.

 El postor debe presentar folletos, instructivos, catálogos o similares¹ para acreditar marca, procedencia, modelo, catálogos, folletos de información del uso del bien y otras características y/o requisitos funcionales específicos del bien, previstos en las especificaciones técnicas

7.2.7 Modalidad de ejecución contractual

El presente procedimiento de contratación se regirá por el sistema de Suma Alzada.

7.2.8 Transporte.

Las películas radiográficas deben ser transportadas a una temperatura entre 10° a 21°, colocando las cajas en forma vertical y con visibilidad de la fecha de vencimiento, en espacio higiénicos, ventilados, secos, no expuestos a la luz, libres de sustancias químicas, colocadas en anaqueles, protegidas de la intemperie.

El Equipo Rodante de Rayos- X Digital, debe ser trasladado con sumo cuidado evitando caídas o golpes en el traslado y no se vea dañado al momento de la entrega del equipo biomédico al Hospital de Huaycán.

7.2.9 Seguros

El producto debe contar con una declaración/certificación del fabricante donde indique que se cumple con todas las directivas aplicables. Todos los productos deben disponer de una Declaración de conformidad.

7.2.10 Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación, entre otros supuestos que puedan suceder ajenos al uso o manipulación habitual de los bienes y no detectables al momento de otorgar la conformidad.

Condiciones de la garantía: Si los bienes entregados presentaran defectos de fabricación, el producto defectuoso deberá ser sustituido en similares condiciones de lo descrito en la orden de compra y contrato, en un plazo máximo de 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado; ante lo cual se ejecutará la carta de compromiso de política canje del bien ofertado por fecha de vencimiento de vigencia de producto y/o la carta de compromiso de política canje del bien ofertado y/o reposición por defectos o vicios ocultos, sin presentar



45

Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

costo alguno a la entidad, debiendo indicar el periodo de la reposición.

Periodo de la garantía comercial: Los bienes materia de la presente convocatoria tendrán una vigencia mínima de dieciocho (18) meses, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de los bienes por la entrega que corresponde a la emisión de la Orden de Compra.

Periodo de fecha de vencimiento: Los bienes materia de la presente convocatoria tendrán fecha de vencimiento de 24 meses. Si no fuera el caso entregara carta de compromiso de canje. Inicio del cómputo del periodo de la garantía: Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de los bienes.

- 7.2.11 Disponibilidad de servicios y repuestos No aplica 7.2.12 Visita y muestras No aplica 7.2.13 Prestaciones accesorias prestación principal No aplica 7.2.14 Mantenimiento preventivo No aplica 7.2.15 Soporte técnico No aplica 7.2.16 Capacitación y/o entrenamiento
- 7.3. Requisitos y recursos del proveedor 7.3.1. Recursos a ser provistos por el proveedor
 - Películas radiográficas de 08 in x 10 pulgadas
 - Películas radiográficas de 14 in x 17 pulgadas
 - Equipo rodable digital de alta resolución. Nueva y/o con un máximo de 3 años de antigüedad de fabricación.
 - 01 mandil plomado
 - 01 collarin plomado
 - 01 lente plomado
- 8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

aplica

8.1. Lugar

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén de medicamentos del Hospital Huaycán ubicado en Av. José Carlos Mariátegui U.C.V. 95 lote 1-2 Zona "F" Huavcán - Ate.

Según los plazos de entrega y condiciones consignadas en Jaces a Orden de Compra; horario de atención lunes de 8.00 am a 19/90 horas y de martes a viernes de 8:00 horas a 13:00 horas, previa coordinación y atención del Químico Farmacéutico responsable y el responsable de Almacén central.

w.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui 5/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO

No



43

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al momento de la recepción, en caso de observar abolladuras, quiñes o medidas diferentes a las solicitadas, los bienes no serán recibidos y se levantará una Acta de observaciones

8.1.1 Plazo de entrega

El proveedor adjudicado realizara el internamiento en 04 entregas durante los años 2023 y 2024.

8.1.2 Cronograma de entrega

El plazo de entrega será de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionado la orden de compra, el plazo indicado es aplicable para cada una de las entregas programadas de acuerdo al cronograma, durante el periodo de la ejecución contractual de 24 meses.

La segunda entrega será a los 45 días calendarios después de la primera entrega. Y la tercera y cuarta tendrán un intervalo de entrega de 60 días calendarios.

La entrega del bien se realizará de acuerdo al cronograma de entregas; el cual será en 04 entregas.

CRONOGRAMA DE ENTREGA		1ra entrega	2ra entrega	3ra entrega	4ra entrega	TOTAL
ITEM Nº 01	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14 in X 17 in X 100	50 cajas	50 cajas	50 cajas	50 cajas	200 cajas
ITEM N° 02	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 8 in X 10 in X 100	50 cajas	50 cajas	50 cajas	50 cajas	200 cajas

Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entregas que contempla las cantidades referenciales detalladas anteriormente.

Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a las características técnicas definidas en el presente documento.

La ejecución del contrato cuenta con un cronograma de cuatro (04) entregas correspondientes a veinticuatro (24) meses, debiendo realizarse las entregas según el cuadro de distribución detallado en el cronograma de entregas.

Primera entrega:

- Se entiende como primera entrega, la correspondiente a la entrega 1º descrito en el cronograma de entregas. A partir de la segunda entrega del cronograma se considera como entregas sucesivas.
- Para la primera entrega se realizará dentro de los primeros 10 (Diez) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- En la primera entrega se incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los quipos en cesión en uso.

Entregables: Entregas sucesivas

Para las entregas sucesivas, a partir de la segunda entrega del cronograma, el plazo será a los 10 (diez) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Que será a los 45 días después de haber recibida la primera entrega. Y la tercera y cuarta entrega con un intervalo de 60 días.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



100



42

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

 Las entregas pueden ser adelantadas a solicitud del área usuaria considerando la demanda de atención de los pacientes que se requiera.

9. Otras obligaciones

Otras obligaciones del contratista

Para realizar la entrega-recepción de productos en el Almacén de medicamentos del Hospital Huaycán, el proveedor deber entregar toda documentación que se detalla, la cual debe ser legible y con firmas y sellos en original (la cual debe ser firmado y visado por el Almacen central, el E.T. Farmacia y E.T. Laboratorio), a fin de dar la conformidad de recepción:

- a. Orden de compra- Guía de internamiento (4 juegos)
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 3 copias adicionales, las cuales deben detallar de manera clara los productos entregados.
- Documento original de Carta de compromiso de política canje del bien ofertado y/o reposición por defectos o vicios ocultos, firmada y sellada por el representante legal (3 juegos).
- d. Copia simple del Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado, correspondiente al lote a ingresar (3 juegos).
- e. Acta de verificación Cualitativa –Cuantitativa en original, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado. (5 juegos)
- f. Los bienes ingresan directamente al Almacén de medicamentos del Hospital Huaycán en cuyo caso la recepción se efectúa conjuntamente por el responsable de la Dirección Técnica del Almacén Especializado y posteriormente por el jefe del almacén central.
- g. Debe adjuntarse original y copia de la Carta de compromiso de política canje del bien ofertado por fecha de vencimiento de vigencia de producto, firmada y Sellada por el representante legal.

De haber alguna observación en el momento de la recepción, sea por diferencias en cantidad, productos diferentes a lo expresado en el documento de entrega, en mal estado de conservación o incumplimiento en la presentación de documentación técnicos no deberá recepcionarse los productos observados e informar a la Oficina de Logística o la que haga sus veces, a efectos de realizar el reclamo respectivo.

Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

9.1 Otras obligaciones

9.1.1 Otras obligaciones del contratista

La entrega del bien se realizará con la documentación completa y serán responsables del control de ingresos los responsables del área de farmacia, área de rayos x y el área de almacén central dará la conformidad una vez recepcionado e internado las películas radiográficas, en el Hospital de Huaycán.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate † (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Do

16



41

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el internamiento del producto será requisito presentar una guía de remisión membretada numerada y por duplicada la misma deberá contener la siguiente información llenada de forma clara y precisa.

- Nombre de establecimiento que recibe el bien
- Fecha de entrega
- Fecha de recepción
- Nombre completo del que recibe
- Firma y sello del responsable que recibe

El pedido de adquisición de las películas radiográficas y el equipo en sesión de uso, Equipo Rodable de Rayos- X Digital, se ajustará a las especificaciones técnicas que se indican en las bases del presente proceso y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado siempre y cuando se encuentre enmarcada en la normativa vigente, no siendo posible cambiarlos por otros semejantes o de otras características, para otorgar la respectiva conformidad se verificara la calidad de las películas radiográfica y del Equipo Rodable de Rayos-X Digital y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Otras obligaciones de la entidad

La entidad tiene la obligación de sellar y firmar la recepción de los bienes y devolver los documentos recibidos al proveedor

- 9.2. Adelantos. No aplica
- 9.3. Subcontratación. No aplica
- 9.4. Confidencialidad y anticorrupción

La participación es abierta, sin embargo, de participar en la presente adquisición; el postor, sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa e indirecta en su favor, se obligan a:

- No participar en actos de corrupción, ni entregar sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influir en la decisión de ningún personal del Hospital de Huaycán, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida a su favor.
- No realizar ningún pago para facilitar, agilizar o simplificar algún trámite de ser adjudicados en la adquisición.
- Hospital de Huaycán, tiene la obligación de hacer las denuncias a las instancias pertinentes de incumplir lo señalado en líneas anteriores.
 - 9.5. Medidas de control durante la ejecución contractual. No aplica.
 - 9.6. Conformidad de los bienes

9.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. recepción será otorgada por Almacén central y almacén descendicamentos del hospital Huaycán y la conformidad será otorgada por el Servicio de Apoyo al Diagnostico – Área de Rayos-X, como también el Área de farmacia en el plazo máximo de DIEZ (10) días de producida la recepción.

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024











Hospital de Huaycán

40

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.6.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Prueba de funcionamiento del Equipo rodante de Rayos- X Digital en sesión de uso por 02 años la brinda Servicio de Apoyo al Diagnostico – Área de Rayos-X

10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central y almacén de medicamentos del hospital Huaycán y el E.T. Laboratorio (Área Usuario).
- Comprobante de pago.
- Orden de compra (copia)
- Gula de Remisión
- De manera conjunta con los documentos del numeral 5.6 del presente documento.

Dicha documentación se debe presentar en ALMACÉN de medicamentos del Hospital Huaycán sito en Av. José Carlos Mariátegui U.C.V. 95 lote 1-2 Zona "F" Huaycán – Ate., horario de atención lunes de 8.00 am a 19:00 horas y de martes a viernes de 8:00 horas a 13:00 horas, previa coordinación y atención del Químico Farmacéutico responsable y el responsable de Almacén central.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

10.1 Fórmula de reajuste. No aplica

10.2. Penalidad por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente de penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalida d Diaria 0.10 x monto vigente

u

THE STATE OF STATE OF

BIC DEL 2021

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegul S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



6



39

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

=

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

10.2.1. Otras penalidades aplicables: No aplica

10.3. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10.4. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar y reservar, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros, así como en perjuicio o desmedro del estado; hasta incluso después de finalizado la prestación del bien, salvo que dicha información deje de ser sensible por haberse hecho de conocimiento público para el Hospital.

10.5. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la ENTIDAD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10.6. Declaratoria de viabilidad.

11. Otros documentos para el perfeccionamiento del Contrato

- Carta de compromiso de política canje del bien ofertado por fecha de vencimiento de vigencia de producto.
- Carta de compromiso de política canje del bien ofertado y/o reposición por defectos o vicios ocultos.

11.1. Disponibilidad de servicios y repuestos

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





N



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Garantía y soporte técnico permanente mientras dure la sesión de uso y se cuente con stock de la compra de placas radiográficas, en el Equipo rodante de Rayos- X Digital.

Servicio de mantenimiento preventivo trimestral (con repuesto incluido) tanto en la impresora propia del hospital marca DRYSTAR 5302, como en el equipo digitalizador propio del hospital marca CR 30-x y el Equipo rodante de Rayos- X Digital y correctivo de ser necesario (con repuesto incluido).

11.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

11.2.1. Condiciones técnicas del equipo en sesión de uso

La empresa que adjudique la adquisición de películas radiográficas, debe tener en cuenta que debe brindar (02) Equipos Biomédicos (impresora digital y digitalizadora), ambas perfectamente instaladas y operativas, en sesión de uso por 02 años, y debe adjuntar lo siguiente:

- Equipo impresora Digital
- · Equipo digitalizador
- Software y licencia perpetua
- Garantía y soporte técnico permanente mientras dure la sesión de uso.

La empresa que adjudique la adquisición de películas radiográficas, debe tener en cuenta que debe brindar (01) Equipo Biomédico (Equipo rodable de Rayos- X Digital) en sesión de uso por 02 años, y debe adjuntar lo siguiente:

- Equipo Rodable de Rayos- X Digital con flat panel incorporado
- · Software y licencia perpetua
- Garantía y soporte técnico permanente mientras dure la sesión de uso
- Que permita imprimir las imágenes con impresora Drystar 5302

11.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo

- Se realizará el mantenimiento preventivo del Equipo rodante de Rayos- X Digital (calidad de sesión en uso) por el tiempo de 02 años, el mantenimiento preventivo será de manera trimestral según lo establecido incluido repuesto.
- El mantenimiento correctivo del equipo será en cuanto se requiera, mientras contemos el servicio como sesión de uso, incluido repuesto.

11.2.3. Soporte técnico

- Instalación del equipo digitalizador e impresora digital
- Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo digitalizador e impresora digital
- Preparación del ambiente para Instalación del equip digitalizador e impresora digital
- · Atención y asistencia remota

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Repuestos en general para equipo digitalizador e impresora digital
- Instalación del Equipo Rodante de Rayos- X Digital
- Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Rodante de Rayos- X Digital
- Preparación del ambiente para Instalación del Equipo Rodante de Rayos- X Digital
- Atención y asistencia remota
- Repuestos en general para Equipo Rodante de Rayos- X Digital

11.2.4. Capacitación y/o entrenamiento

La empresa adjudicada realizará capacitaciones para los trabajadores del Área de Rayos-X sobre el manejo del equipo rodante de Rayos- X Digital, para ello se coordinará la fecha y hora con el área usuaria.

ESPECIFICACIONES TECNICAS- EQUIPO RADIOLÓGICO RODANTE DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos técnicos mínimos:

GENERALES:

- Rodable con frenos de desplazamiento
- Colimador giratorio con luz para centrado temporizado
- Compartimiento protegido para el detector digital

♦ COMPONENTES:

GENERADOR

- Potencia máxima: 30kW o más.
- Corriente máxima: 220 más o mas
- Rango de más: 0.5 más o menos, hasta 220 más o más
- Controlador de microprocesador
- Tecnología de convertidor de alta frecuencia
- Rango de kVp: 50Kv o menos a 125 Kv o más

TUBO DE RAYOS X:

- Punto focal menor o igual a 0.8 mm o puntos focales: (foco 1 menor o igual a 0.7mm, foco 2 menor o igual a 1,3 mm)
- Protección contra sobrecarga
- Con características eléctricas iguales o superiores al del generador
- Capacidad calorífica del ánodo: 120kHU o mayor

♦ DETECTOR INALAMBRICO:

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530











ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Compatible con digitalizador CR 30-x
- Tecnologia wireless flat detector
- Matriz 2000 x 2000 píxeles o más
- Captura de imágenes de 34cm X 42cm o más
- Tamaño de pixel: 160 µm o menos
- Resolución máxima: 3 lpi/mm o más

PANEL DE MONITOR VISUALIZADOR DE LA TOMA RADIOGRAFICA Y CONTROL DE PARÁMETROS RADIOLOGICOS:

- Indicación digital de KV. más o Más
- Con programas anatómicos preestablecidos: 90 como mínimo
- Visualización digital de mensajes de error y autodiagnóstico
- Monitor a color LCD o TFT de 15 in (de pulgadas) como mínimo
- Indicador de exposición: audible y visual
- Disco duro con capacidad de almacenar 3000 imágenes o más
- Que realice: realce de contornos, rotación de a imagen, inversión de la imagen, anotaciones en la imagen, marcas de posicionamiento

♦ COLUMNA-BRAZO (O ESTRUCTURA ARTICULADA) PORTA TUBO:

- Totalmente contrabalanceado
- Brazo telescópico y/o articulado
- Máximo alcance horizontal libre del brazo (del punto focal hacia la columna o eje de rotación de la estructura articulada o múltiple) igual o mayor a 100 cm
- Rango de rotación del tubo alrededor del brazo (rotación del tubo alrededor del eje axial del brazo): 90° o más
- Rango de rotación del tubo alrededor de su eje axial: mayor o igual a 90° y menor o igual a -20°
- En caso el diseño sea tipo columna
 El rango de rotación de la columna (rotación del brazo alrededor del eje axial de la columna): 270° o mayor
- En caso el diseño sea del tipo estructura articulada o multieje
 El rango de rotación de la base de la estructura: 90° o más
- Altura del punto focal (movimiento del conjunto brazo-cabezal en el plano vertical) desde 65cm o menos hasta una altura máxima de 200 cm o más medidos desde el nivel del piso

COLIMADOR MANUAL O AUTOMÁTICO:

- Temporizador para control de iluminación
- Rotación: 90° o mayor

❖ PERIFÉRICOS/ADITAMENTOS:

- Disparador manual de Rayos X con cable de disparo de una longitud mínima de 2 m
- Control remoto inalámbrico para el disparo de Rayos X

❖ REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:

- 220 V / 60 Hz (con tolerancias según el código nacional de electricidad)

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegul 5/N Zona "B" Huaycán, Ate T (S11) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



36



Co

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"



35

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Compensación automática de tensión de línea de al menos +-10%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS- EQUIPO DIGITALIZADOR

- > Especificaciones Técnicas
- * Requerimientos técnicos mínimos:
 - **❖** GENERALES:
 - Digitalizador versátil que funcione con amplia gama de aplicaciones, incluyendo las de radiología.

CARACTERÍSTICAS:

- Digitalizador de sobre mesa
- Inserción horizontal de chasis
- Chasis con memoria incorporada en la que se almacena los datos introducidos durante el proceso de identificación
- Capacidad de asociación permanente entre datos de identificación y la imagen
- Móvil y de fácil uso
- Tecnología LED en la unidad de borrado
- Programa de identificación de imágenes y control de calidad tipo Agfa HealthCare
- Rendimiento aproximadamente mas de 20 placas /hora

PANTALLA

- indicador LED de estado
- mensaje de error y estado en el monitor de PC externo

RESOLUCIÓN DE ESCALAS DE GRISES

- -Adquision de datos: 20 bits/ pixel
- salida al procesador: 16 bits/ pixel raíz cuadrada comprimido

www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Co

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

❖ REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:

220 V / 60 Hz (con tolerancias según el código nacional de electricidad)

34

- Compensación automática de tensión de línea de al menos +-10%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS- EQUIPO IMPRESORA DIGITAL DIRECTA

Especificaciones Técnicas

Requerimientos técnicos mínimos:

- ♦ GENERALES:
 - Impresora con conexión a la red tipo punto a punto.
- **CARACTERÍSTICAS:**
 - Proporciona imágenes nítidas
 - Utiliza la técnica de información directa de imágenes digitales
 - genera copias impresas con niveles de gris sensible al calor
 - bandeja de suministro de películas con capacidad de 100 hojas por bandeja
 - la resolución de la impresión de 320 ppp y contraste de impresión de 14 bits

REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:

- 220 V / 60 Hz (con tolerancias según el código nacional de electricidad)
- Compensación automática de tensión de línea de al menos +-10%.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/.938.000

www.hospitaihuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530









Viceninisterio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

33

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/.117.253.000 CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CÍNCUENTA Y TRES CON 00/100+- SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes Insumos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda se fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato;

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría e considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscite ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contería con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Www.hospitalhuaycan.gob.pe Hua

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530







16

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"







Hospital de Huaycán

32

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el $\bf Anexo~N^o~8$ referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

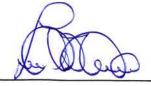
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "8" Huaycán, Ate T (511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530





R

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 938,000.00 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/117.253.000 CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta	
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	



de 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

[], identificado con DNI N° [], y de otra parte [], con RUC N° [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
[], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de []
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGOº

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

and the

f 1

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS10

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

<u>CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

G

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

andle

Co

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

160

- (

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones renidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS11

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

R

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXOS



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			-1
MYPE ¹³			Sí	No	:
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE	DEL
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	l N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO Q	ue la
siguiente información se sujeta a la verdad:	
Datos del consorciado 1	

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				i i
Social:				:
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):		Î	:
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				i

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

17 Ibídem

& 1

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

G

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ftem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Destina

G 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Quellend

Ro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

All Deno

f 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

R

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Litte

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Co

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

and the

Ro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

R

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO" HOSPITAL DE HUAYCAN

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 002-2023-HH Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 24 DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 28
-										
2										
ო										

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 24

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.







Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 25

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 56

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 28

33

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO" HOSPITAL DE HUAYCAN

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



C

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Lestono

of 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

65 pulles

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-HH "ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - ÁREA DE RAYOS X, DEL HOSPITAL HUAYCAN" - CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 12

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE

THE STATE OF THE S	
Lima,	1
Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH	
Presente	:
De nuestra consideración,	
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal, con RUC Nº, remite la presente "Carta de Compromiso de Canje", producto objeto de la convocatoria que nos sean adjudicados en el presente proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-HH.	اماذ
El canje será efectuado en el caso de que surgieran problemas de calidad por defectos o vicios ocultatribuibles al contratista.	tos
El canje se efectuará en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios y no generará gastos adicional a vuestra Entidad.	les
Atentamente,	,
Firma y Sello del Representante	

e door

Co

P